

# NACIMIENTO Y ORÍGENES FAMILIARES DE FELIPE GODÍNEZ

Francisco Javier SÁNCHEZ-CID  
Universidad de Sevilla<sup>1</sup>

Felipe Godínez debió de nacer pocos días antes de la Navidad de 1582, en Moguer, pues fue bautizado en la iglesia mayor de la villa el jueves 24 de diciembre de aquel año. Este dato viene a cerrar definitivamente la cuestión en torno a la fecha de su alumbramiento, que, por lo general, y siguiendo lo que se dice en las relaciones del auto de fe de 1624, se solía ubicar en los años comprendidos entre 1584 y 1588<sup>2</sup>. Por no afectar directamente al tema que nos ocupa, aplazamos para otro momento la explicación del motivo de esta diferencia entre la edad real y la que aparece en los mencionados escritos. Hoy podemos establecer sin duda esta circunstancia gracias a un documento de cuyo hallazgo algunos investigadores descreían a estas alturas por el incendio del archivo parroquial de la iglesia moguerña<sup>3</sup>. Cierto que no tenemos el documento original, la partida de bautismo, pero sí una fe autorizada por el notario apostólico y sacristán mayor de dicha iglesia, Francisco Ximénez Dorta, en 1608, que se incorpora al expediente para la solicitud de grados eclesiásticos por parte de nuestro dramaturgo ante el provisor de la sede

---

<sup>1</sup> El autor de esta comunicación prepara en la actualidad una biografía de Felipe Godínez y de su familia hasta el proceso inquisitorial que concluyó con el auto de fe de 1624, de la que el presente trabajo supondría su capítulo inicial. Quiere por ello expresar su agradecimiento a la doctora Piedad Bolaños, quien, con total generosidad, no sólo no ha considerado una intromisión este empeño, sino que lo ha alentado y ha estimulado la presentación en estas Jornadas del artículo que van a leer.

<sup>2</sup> Sobre cuál era el estado de la cuestión hasta ahora sobre este particular puede consultarse el capítulo que el profesor VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. le dedica bajo el título "La fecha y el lugar de nacimiento de Felipe Godínez" en su imprescindible obra *Problemas de un dramaturgo del Siglo de Oro. Estudios sobre Felipe Godínez. Con dos comedias inéditas*. Universidad de Valladolid, 1986. pp. 41-43. A pesar del tiempo transcurrido desde su impresión, los escasos estudios publicados desde entonces sobre el poeta no han tocado este punto. Es bien cierto que tampoco podemos afirmar con rotundidad que naciera a fines de diciembre, pues, en ocasiones, el bautismo tenía lugar bastante después del alumbramiento. En cualquier caso, el dramaturgo ya estaba en el mundo en esa fecha.

<sup>3</sup> VEGA GARCÍA-LUENGOS, G., Op. Cit. p. 43 y BOLAÑOS DONOSO, P., *La obra dramática de Felipe Godínez (Trayectoria de un dramaturgo marginado)*. Diputación Provincial de Sevilla, 1983. p.56.

arzobispal de Sevilla<sup>4</sup>. Acerca de que Moguer era su cuna geográfica, las sombras estaban casi por completo disipadas desde hace ya tiempo<sup>5</sup>.

Moguer a finales del siglo XVI era una villa de economía eminentemente agraria, con predominio del cereal y de la vid sobre otros cultivos, pero con una actividad diversificada en varios sectores, como corresponde a una localidad enclavada en las proximidades del litoral andaluz, con su activo puerto de la Ribera en la orilla del Tinto y las repercusiones que ello tenía en cuanto al comercio, la marinería o la pesca<sup>6</sup>. En efecto, la proyección americana de la villa, junto con la vecina de Palos, viene dada por el hecho de ser uno de los puertos subsidiarios de la Carrera de Indias. Como indicio de su actividad, se puede reparar en que el número de capitanes de navío, pilotos o marineros naturales de Moguer que efectuaban travesías a las Indias es bastante considerable, pero no deja de ser aún más significativa la tupida red de negocios ultramarinos, no sólo con América, sino también con otros puntos del Atlántico como Canarias o las Azores -y en esto la propia familia de Godínez nos serviría de ejemplo-, en la que se hallaba inmersa una buena parte

---

<sup>4</sup> Institución Colombina. Archivo General del Arzobispado de Sevilla. (En adelante: A.G.A.S.) Sección: Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Legajo 57 (actual 00059). Año 1608-1609. Ésta es la transcripción del documento, en la que actualizo grafía y puntuación y desarrollo las abreviaturas:

*Bautismo. Yo, Francisco Ximénez Dorta, presbítero, notario apostólico y público en esta villa de Moguer, doy fe y verdadero testimonio cómo en un libro de papel grande aforrado en pergamino que está en el archivo de la iglesia mayor de esta dicha villa, donde se asientan los que se bautizan, entre otros capítulos está uno del tenor siguiente: "En jueves, veinticuatro días del mes de diciembre de mil quinientos ochenta y dos, bauticé yo, Gonzalo de Briviesca, clérigo, a Philipe, hijo de Duarte Méndez y de su legítima mujer, María Denís. Fueron padrinos Benito Suárez de Lozana y Luisa de Briviesca, mujer de Sancho de Vasconcelos, todos vecinos de esta dicha villa de Moguer. Y por verdad lo firmé. Fecho ut supra. Gonzalo de Briviesca, clérigo". El cual dicho capítulo saqué de su original bien y fielmente de verbo ad verbum como en él se contiene. En testimonio de lo cual lo firmé y fice mi signo a tal, que es fecho en Moguer, quince días del mes de marzo de mil seiscientos y ocho años. (Rúbrica) En testimonio de verdad. Francisco Ximénez Dorta, notario.*

<sup>5</sup> En la semblanza biográfica introductoria a su edición de GODÍNEZ, F., *Autos sacramentales*. Diputación Provincial de Huelva, 1995, pp. 20-21, la profesora Bolaños mantenía aún la incertidumbre. Por el contrario, María R. Álvarez Gastón y Rosario F. Cartes no dudaban al afirmarlo en su reciente edición de GODÍNEZ, F., *El soldado del cielo: San Sebastián*. Fundación Municipal de Cultura. Archivo Histórico Municipal. Moguer, 2006. p. 13.

<sup>6</sup> Para profundizar en el estudio de las estructuras económicas y sociales de Moguer se puede consultar GONZÁLEZ GÓMEZ, A., *Moguer en la Baja Edad Media*. Diputación Provincial de Huelva, 1976. Aunque trata de una época anterior a la que nos interesa, es útil por la permanencia de la mayoría de sus rasgos, más si tenemos en cuenta que llega hasta 1538, fecha de la redacción de las ordenanzas municipales, que publicó la profesora PARDO RODRÍGUEZ, M. L., *Las Ordenanzas municipales de Moguer de 1538*. Fundación Cultural El Monte. Sevilla, 2003.

de sus habitantes<sup>7</sup>. El comercio tenía como objeto principal la propia producción agrícola local -vino, almendras, etc.- con prácticas que podríamos calificar, al menos, de protocapitalistas, sin olvidar la importancia que tuvieron otros ramos mercantiles como el tráfico de esclavos, muy intenso en toda la región desde el final de la Edad Media. En buena medida eran portugueses de nación, o sus descendientes, quienes capitalizaban estos negocios<sup>8</sup>.

Desde el punto de vista socio-político, las élites de poder mogueresas -y esto es indisociable de la estructura económica esbozada en el párrafo anterior- se hallaban integradas en el entramado de la clientela de los grandes señores cuya presencia dominaba la Baja Andalucía: el duque de Medina Sidonia -el gran "virrey" de la costa atlántica- y su hijo el conde de Niebla, pero también otras ramas menores de la familia Guzmán como el marqués de Ayamonte o el conde de Olivares; el duque de Béjar (López de Zúñiga) o los Portocarrero, a quienes pertenecía el condado de la Palma y fueron señores de Moguer<sup>9</sup>. Ya analizaremos más adelante cómo linajes muy ligados a las figuras políticas más poderosas del momento estaban radicados, aunque fuese temporalmente, en esta villa.

El peso de estas grandes familias se hacía notar también sobre la vida eclesiástica, sobre todo a través de la fundación y patronazgo de conventos. Una de las más importantes órdenes regulares que tenía monasterios en la villa -y vaya sólo a

---

<sup>7</sup> Véase ROPERO-REGIDOR, D., *Moguer y América en la era de los descubrimientos*. Fundación Municipal de Cultura. Archivo Histórico Municipal. Moguer, 2003.

<sup>8</sup> La presencia de mercaderes o marinos de Moguer en Sevilla ya a principios del siglo XVI para vender esclavos está atestiguada en FRANCO SILVA, A., *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Diputación Provincial de Sevilla, 1979, p. 83. El estudio fundamental para el tiempo y espacio en que nos movemos es el de IZQUIERDO LABRADO, J., *La esclavitud en la Baja Andalucía (I). Su proyección atlántico-africana. (Huelva, Palos y Moguer. Siglos XV-XVIII)*. Diputación Provincial de Huelva y Consejería de Bienestar Social e Integración de la Junta de Andalucía. Huelva, 2004. Este investigador nos dice: "Definitivamente, Portugal había ganado la partida a la costa onubense en el comercio de esclavos. Pero esto no quiere decir que los marinos de Palos, Huelva y Moguer se quedaran al margen de este negocio que habían contribuido a crear, por lo que se enrolaron en naves portuguesas, en las que eran bien acogidos por su experiencia náutica, su conocimiento de los mares americanos y porque, con su presencia, facilitaban el contrabando". pp. 74-75.

<sup>9</sup> La visión más completa y reciente acerca de este asunto podemos encontrarla en SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia: El poder de la aristocracia, 1580-1670*. Marcial Pons-Centro de Estudios Andaluces. Madrid, 2008. En cuanto a la casa de Béjar, reproducimos una cita referida a sus relaciones clientelares con comerciantes vascos establecidos en Sevilla que va en la línea de lo que exponemos: "Ya observamos con los Béjar y Aguilar cómo el acercamiento entre negociantes y nobles no se hacía al azar sino a través de intereses económicos parecidos (la Carrera de Indias, la propiedad de barcos). Es preciso notar que todos los nobles vinculados por préstamos a los mercaderes vizcaínos participaban en negocios". (PRIOTTI, J-P., "Uso material e inmaterial del dinero: un análisis social para el estudio de los patrimonios mercantiles en España y América. Siglos XVI-XVIII". En ROBLEDOS, R. y CASADO, H., *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*. Universidad de Valladolid, 2002. pp. 62-63).

título de ejemplo para no demorarnos en este pasaje- estaba bajo los auspicios de una personalidad de enorme influencia en la comarca costera del Golfo de Cádiz: el duque de Medina Sidonia, patrono perpetuo de la familia franciscana en toda la provincia de Andalucía<sup>10</sup>.

Moguer fue el lugar elegido por Duarte Méndez Godínez, padre del dramaturgo, su madre y sus hermanos para establecerse, probablemente durante el primer semestre del año 1563, al trasladarse desde el Algarve a tierras andaluzas<sup>11</sup>. Parece ser que aún no había contraído matrimonio con doña María Denis, si bien no tardaría en hacerlo, quizás en Lisboa. Se ha sugerido la posibilidad de que traspusieran el Guadiana huyendo de la Inquisición portuguesa -suposición que se nos va revelando, por las razones que veremos más adelante, muy certera- pero la opción de radicarse en la villa ribereña creemos que obedece sobre todo a causas de estrategia comercial, dentro de la que estarían incluidos parientes en distinto grado de consanguinidad -una especie de clan mercantil ampliado por lazos clientelares y matrimoniales, o ambas cosas unidas- según lo habitual en las relaciones internas de las comunidades judeoconversas<sup>12</sup>. Hay realidades que resultan incuestionables, como que, tras su instauración definitiva con la Bula de 23 de mayo de 1536, el Santo Oficio en Portugal había atravesado en los años centrales de la centuria por una fase de recrudescimiento de las persecuciones -con un desfase de varias déca-

<sup>10</sup> Archivo Ducal de Medina Sidonia. Fondo Medina Sidonia, Legajo nº 1001. Año 1616. Patente del Capítulo Provincial de San Francisco de Sevilla que declara a los duques patronos perpetuos de toda la Provincia.

<sup>11</sup> La noticia más antigua de la presencia de Duarte Méndez Godínez en Moguer procede de la escritura de compraventa de un esclavo negro fechada en 2 de septiembre de 1566, en la que se menciona su origen portugués, por lo que -aunque ya está vecindado en ella- entendemos no debería de llevar demasiado tiempo en la localidad, y se le designa con el apelativo de "el mozo" para distinguirlo de otro habitante homónimo de la villa. En aquellos años firmaba sólo Duarte Méndez y empezó a usar el Godínez, para diferenciarse, más adelante. De sus hermanos Sebastián y Leonor hay constancia de que se hallaban en ella en julio de 1563 y enero de 1564, respectivamente. Es bastante defendible la idea de que todos vinieran juntos. Archivo Histórico de Moguer (en adelante A.H.M.). Protocolos Notariales. Leg. 8. Año 1566. Fol. 366 rº. ; Leg. 5. Fol. 280 vº y Leg. 6. Fol. 23 vº y 24 vº. (Debo estas informaciones a la amabilidad de Diego Roperro-Regidor, director de dicho Archivo, que amistosamente me las ha proporcionado, tras dedicar parte de su tiempo a averiguar estos extremos. Quede aquí constancia de mi agradecimiento a su generosidad).

<sup>12</sup> BOLAÑOS DONOSO, P. y PIÑERO RAMÍREZ, P., estudio introductorio a la edición de GODÍNEZ, F., *Aún de noche alumbra el sol. Los trabajos de Job*. Edición Reichenberger-Universidad de Sevilla. Kassel, 1991. p. 6.: "Como otros muchos judeo-conversos, la familia Godínez debió de pasar la frontera en los primeros años del reinado de Felipe II, huyendo de las presiones de la Inquisición portuguesa, al parecer más severa que la española". Sobre la dispersión territorial y la creación de redes comerciales familiares como consecuencia de la persecución inquisitorial: SARAIVA, A. J., *Inquisição e cristaos novos*. Editorial Inova. Oporto, 1969. p. 267. Conviene recordar que en Moguer existió una importante judería en la época bajomedieval, factor a tener en cuenta respecto a la creación de estas relaciones socio-económicas a las que nos referimos. (Véase GONZÁLEZ GÓMEZ, A., Op. Cit.)

das respecto a España- contra quienes más o menos supuestamente seguían profesando la ley mosaica, que según las fuentes inquisitoriales del proceso a nuestro autor había alcanzado a algún antepasado suyo<sup>13</sup>. Es obvio que esta situación pudo afectar a los ascendientes de Felipe Godínez -más verosímelmente por la prosapia paterna, que se dispersa más y se aparta de su lugar de origen, que por la materna- pues no en balde, siguiendo las bien argumentadas exposiciones de los profesores Tavares y Saraiva, la institución nació en el reino luso, por empeño personal del monarca, con el punto de mira puesto en los cristianos nuevos y en sus bienes cuando los integrantes de esta minoría estaban bastante asimilados, ya que, aunque conservaran rasgos de su hebraísmo cultural, raro era que practicaran ritos religiosos judíos<sup>14</sup>. Es innegable que en la alcurnia del dramaturgo se encuentran esos caracteres: conversión reciente, riquezas, intentos de integración social y religiosa, junto con costumbres y atavismos culturales judaicos, dentro de ese sincretismo ideológico del que hablara Caro Baroja<sup>15</sup>. Por tanto, de ningún modo se puede negar que hubiera algo de fuga o de intento de ruptura con el pasado y la patria de los ancestros en su instalación a este lado del Guadiana, pero hasta ahora sigue siendo sólo una hipótesis, aunque una hipótesis bien fundamentada, pues no sólo están las palabras del cronista del auto inquisitorial al que hemos aludido -de las que no hay por qué dudar-, sino también el hecho de que el asentamiento en Andalucía de la familia de Duarte Méndez Godínez se produjera en 1563, año en que el Cardenal Infante, Regente del Reino e Inquisidor General de Portugal, anula la exención de confiscación de bienes de los relajados por el Santo Oficio, que existía desde 1548; pena que recaía sobre los herederos, que hasta entonces habían podido conservar sus pertenencias. Duarte Méndez vino a integrarse en una colonia portuguesa ya numerosa en el Moguer de los años sesenta, establecida por consiguiente antes de 1577, fecha de un nuevo perdón general que concedió el rey don Sebastián a cambio de dinero para financiar la expedición de Alcazarquivir, por el que además se autorizó a salir del reino a los cristianos nuevos<sup>16</sup>. Así pues, causas religiosas y crematísticas irían estrechamente unidas en su determinación.

<sup>13</sup> Un análisis detallado del establecimiento de la Inquisición en Portugal en TAVARES, M.J.P.F., *Judaísmo e Inquisição. Estudos*. Editorial Presença. Lisboa, 1987. pp.125 y ss. Las alusiones a un antepasado de Godínez sambenitado las encontramos en el Tratado y relación que del Auto de Fe de 1624 redactó Alonso Ginete y se publicó el año siguiente en Montilla.

<sup>14</sup> TAVARES, M.J.F.P., Op. Cit. pp. 107 y ss. y SARAIVA, A.J., Op. Cit. pp. 47-73.

<sup>15</sup> CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Ediciones Arión. Madrid, 1962. (Cito por la edición de Istmo, 1986: Vol. II. p. 252). Se refiere en concreto al papel desempeñado por los colegios jesuitas en la amalgama de estas dos tradiciones.

<sup>16</sup> SARAIVA, A.J., Op. Cit. pp. 252-3 y 273-4. En 1563 se trasladó con su padre desde Lisboa a Sevilla -y resulta evidente que no fueron los únicos en abandonar la tierra lusitana- Rui Fernández Pereira, que sería hombre de grandes negocios y factor de Reynel, el asentista de la trata de negros, en Sevilla (VILA VILAR, E., *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1977. p. 98). Sin

El perfil socio-profesional de la *gens* Méndez Godínez-Denis Manrique responde a con bastante exactitud al de aquellos marranos de holgada posición económica que se movieron con cierta soltura por los aledaños del poder político y de la influencia social, aunque siempre con el estigma de su origen, que intentaban ocultar. Hablamos, por consiguiente, de una burguesía culta y en ascenso, con aspiraciones incluso de adentrarse en los estratos inferiores de las élites de la sociedad estamental, para cuya equiparación con su régimen de vida invirtieron parte de sus beneficios mercantiles en la compra de unas tierras que explotaron con criterios inequívocamente capitalistas. Los oficios desempeñados por ellos son de los que llamaríamos liberales, ajenos a los trabajos mecánicos y viles.

La medicina, que era la ocupación del abuelo materno de nuestro dramaturgo, fue una de estas profesiones. Su ejercicio lo había llevado hasta la corte del rey Juan III de Portugal, monarca que, por cierto, introdujo la Inquisición en su reino<sup>17</sup>. Algún enlace matrimonial de la familia reforzaría el vínculo con esta actividad, en la que tanto destacaron los judeoconversos<sup>18</sup>. Más aún, esas alianzas, como veremos, los conectaron con personalidades que habían sobresalido en el ámbito científico, publicando tratados de gran relevancia en la época y de difusión internacional, con lo cual se dibuja no sólo la superioridad intelectual de su ambiente, sino también algunos rasgos específicos de una mentalidad hasta cierto punto moderna y en determinados aspectos racionalista, honda pero soterradamente opuesta a algunos valores tradicionales de la sociedad en que vivían, generadora de tensiones que de diversas formas se reflejarán en la obra dramática de Felipe Godínez<sup>19</sup>.

El comercio al por mayor, integrado en las redes mercantiles transoceánicas cuyo centro era la Carrera de Indias, también ocupó a diversos integrantes del clan

---

embargo, CARO BAROJA, Op. Cit. Vol. I, p. 363, entiende que la gran migración se produjo a raíz del permiso de salida de 21 de mayo de 1577.

<sup>17</sup> Institución Colombina. A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609. Información de genere de Philippe Godines. Hecha en Moguer, entre el trece y el diecisiete de marzo de 1608.

<sup>18</sup> CARO BAROJA, J., Op. Cit. Vol. II. pp. 175-225. BARKAI, R. : "Perspectivas para la historia de la medicina judía española", en *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie III. Historia Medieval. nº 6. Madrid, 1993. pp. 475-492.

<sup>19</sup> Las personalidades a las que nos referimos fueron el doctor Simón de Tovar, que escribió, entre otros tratados, *De compositorum medicamentorum examine* (Amberes, 1586), y el suegro de éste, el doctor Acosta, en quien creemos identificar a Cristóbal Acosta, el médico portugués discípulo del célebre García de Orta y autor a su vez del *Tratado de las drogas y medicinas de las Indias Orientales* (Burgos, 1578) y de algunos libros muy curiosos. Aunque ningún estudioso de la obra godiniana ha dejado de subrayar su disidencia ideológica, habría que destacar al respecto los artículos de MENÉNDEZ ONRUBIA, C., "Hacia la biografía de un iluminado judío: Felipe Godínez (1585-1659)" *Segismundo*, nº 25-26, 1977. pp 89-130 y "Aspectos narrativos en la obra dramática de Felipe Godínez", *Criticón*, nº 30, 1985. pp 201-234. Sin embargo, los rasgos heterodoxos del dramaturgo no se restringen sólo a lo religioso, aun siendo esto capital en nuestro autor.

familiar, ya fuese como principal menester o como fuente de ingresos complementaria; actividad ésta ligada en parte a la producción agrícola -en especial la vinatera, pero también de otros productos, como las almendras, que abastecían mercados interiores- en la que igualmente participaban. El propio Felipe Godínez vendería las cosechas de sus propiedades a mercaderes mogueños con negocios abiertos en Sevilla<sup>20</sup>.

Muy expresiva del nivel cultural de sus integrantes sería la dedicación de algunos de ellos a la jurisprudencia, en donde su competencia profesional, sus buenas relaciones y su sentido de la oportunidad podían situarlos en cargos de la administración real o en los consejos y cámaras de grandes nobles. En la familia de nuestro dramaturgo, su hermano, el licenciado Jorge Méndez Godínez, o su cuñado, el licenciado Alfonso Váez de Acosta, prestaron prolongados y bien recompensados servicios durante muchos años a la casa ducal de Béjar, asesorándola en lo legal o ejerciendo funciones de gobierno con tres generaciones de esta ilustre stirpe.

Tampoco les fue ajeno el mundo de las finanzas. Si bien ninguno de sus miembros, en cuanto conocemos, actuara como banquero o asegurador, no resulta infrecuente que prestaran considerables sumas de dinero bajo la forma de compra de tributos, adquirieran juro sobre alcabalas o almojarifazgos y efectuaran operaciones mercantiles con grandes comerciantes que les permitieran gozar de unos ingresos nada despreciables en forma de rentas anuales de capital. En esto también resulta particularmente destacable la figura del licenciado Méndez Godínez, cuya fortuna, según se verá más adelante, debió ser bastante cuantiosa.

Por último, llama la atención el alto número de varones del clan que enfocaron sus vidas hacia instituciones para cuyo ingreso debían sortear barreras concebidas con el fin de dificultar el acceso a ellas de cristianos nuevos: la milicia y la Iglesia. El ejercicio de las armas, para el caso que nos ocupa, solía ir aparejado a la marinería y a las Indias. Maestre de nao y capitán fue Tomás Denis Manrique, otro hermano del dramaturgo, de quien ya teníamos noticia desde el estudio pionero y básico de la doctora Bolaños<sup>21</sup>. No el único, pues hubo quienes le precedieron y quienes después de él siguieron la misma traza. A pesar de las pruebas de limpio linaje que se exigían, podríamos hacer una lista no poco extensa de parientes de Godínez que pasaron a América, algunos como civiles, marinos o soldados; otros como eclesiásticos. Clérigos fueron tíos y primos suyos que residieron temporalmente o se establecieron de forma definitiva en el nuevo mundo. El más conocido -y sorprendente por sus hechos y personalidad- fue el padre Francisco Méndez, que una vez demuestra la facilidad con la cual hombres de claro linaje hebraico superaban el doble obstáculo de acreditar pureza de sangre para recibir las órdenes sacerdotales y para

<sup>20</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 71. Año 1617. Fol. 266 vº: El licenciado Felipe Godínez recibe de Francisco de Olivares, mercader, 40 ducados por la almendra dulce de la cosecha de ese año. 20 de abril de 1617.

<sup>21</sup> BOLAÑOS DONOSO, P., Op. Cit. p. 47-48.

obtener el permiso de embarque hacia el continente americano. Es muy creíble que algunos hicieran carrera y se beneficiaran de notables prebendas allá. Por otro lado, el ingreso en el estamento clerical era un recurso que la minoría judeoconversa no desdeñó como vía para su integración en la sociedad y prueba de la asunción de los valores que la regían<sup>22</sup>.

Así pues, el encumbramiento social, que la familia Méndez Godínez-Denís Manrique sin duda persiguió, como tantas otras de raíz judaica y similar prosperidad económica, tuvo como pilares la ocultación de su origen étnico-religioso y la pretensión de nobleza, objetivos que se reforzaban mutuamente. En más de una ocasión se sometieron a escrutinios sobre sus ascendientes, en los cuales los testigos no dejaban de aseverar que la stirpe no era de los “nuevamente convertidos” a la fe católica ni se hallaba entre ellos alguien penitenciado, reconciliado o condenado por el Santo Oficio<sup>23</sup>. Puesto que estos interrogatorios solían ser secretos, no deja de ser curiosa su seguridad acerca de los testimonios de los examinandos, más si tenemos en cuenta las palabras de la sentencia inquisitorial contra Godínez: judío por los cuatro costados con un abuelo sambenitado en un auto de fe. Si descartamos que lo ignoraran -y ninguno parece dudar o manifiesta abstenerse-, ¿qué podría moverlos a sostener lo que afirmaban? ¿La venalidad? Ciertamente estaba al alcance de la fortuna familiar la compra de falsos testimonios y tal vez la hubiera, pero no parece que baste para explicarlo. ¿La amistad personal con el interesado o sus deudos? ¿Quizás la solidaridad grupal, por ser muchos de ellos también probables marranos, o los vínculos e intereses clientelares? Es difícil determinarlo, mas nada de ello se debe desechar. En la información que se hizo con motivo de la solicitud para ordenarse de grados menores del dramaturgo, en marzo de 1608, los seis comparecientes, que, según la hoja con las preguntas del interrogatorio anexa al edicto del Provisor, debían ser de oficio y no a presentación de parte, lo declararon sin reservas. De estos seis testigos -cuatro varones y dos hembras- todos menos uno eran portugueses y cuatro de ellos superaban los sesenta años. El más joven -Philippe López, cirujano-, que afirma tener treinta y nueve años y que podría considerarse relacionado con el clan familiar, aunque sin parentesco directo con el solicitante, porque estaba expresamente prohibido, se apoya en lo que había oído a sus progenitores acerca de la rama paterna de nuestro autor. Todos los demás conocieron

---

<sup>22</sup> Acerca de la tolerancia de las autoridades para permitir legalmente el paso de marranos portugueses a Indias o los medios clandestinos para burlar la prohibición que algunos emplearon puede verse DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*. Istmo. Madrid, 1971. pp. 132-139. Para la tendencia a abrazar el estado eclesiástico por descendientes de conversos consúltense: *Ibíd.*, pp. 152-158 y CARO BAROJA, J., *Op. Cit.* pp. 227-234.

<sup>23</sup> Institución Colombina. A.G.A.S., documento supracitado. Archivo General de Indias. Contratación, 5380, nº 35. Probanza de D. Alonso Godínez, hijo del licenciado Jorge Méndez Godínez, para la obtención de despacho que le permita pasar a Indias. Hecha en Moguer, a veintitrés de febrero de 1622.



y trataron a alguno de sus abuelos. Blanca Méndez, de cuarenta años, habla de su relación con la madre y la abuela materna en Lisboa cuando ella era niña. El único moguerense, Juan Roldán, nos proporciona un dato interesante: conoció a la abuela paterna porque “murió en esta villa”. Diego Jorge y Clara Enríquez, ambos de sesenta años, eran naturales de Lisboa y calificaban al matrimonio compuesto por el doctor Tomás Denis y Ana Manrique de la mejor, principal, honrada y más calificada gente de dicha ciudad. La segunda de estos dos testigos había vivido en Lagos, por lo que trató también a los abuelos paternos, avocados en esa localidad<sup>24</sup>.

Dejo para espacio aparte al testigo que nos queda, Baltasar Pinto, natural que dijo ser de la ciudad de Faro, porque al responder a la cuarta pregunta que se le efectuaba a los atestantes, la referida a la fe de los antepasados del interesado, no se limita como los anteriores a corroborarla, sino que añade detalles de sus posiciones sociales: “sus abuelos maternos fueron criados del rey don Juan y la abuela paterna fue hidalga”. Aludía de este modo a la hidalguía por cuyo reconocimiento no dejaron de pugnar sus descendientes. El licenciado Jorge Méndez Godínez mantenía viva la pretensión en 1618, cuando, con fecha de diecinueve de mayo, otorgó un poder en Gibraleón a Juan Antonio del Castillo, agente de negocios del duque de Béjar en la Chancillería de Granada, y a dos procuradores para que siguieran el pleito entablado acerca de su nobleza<sup>25</sup>. Es muy posible que el proceso se hubiese incoado muchos años antes, pues, soslayando el hecho de que no hayamos encontrado rastro del expediente en torno a esa fecha en el archivo de dicha institución -eso no dice nada por sí mismo-, ya en abril de 1593, cuando aún era bachiller en leyes, había dado igualmente poder a un procurador de la Audiencia y Chancillería granadina y a un vecino de Cartaya residente en aquella ciudad para que pudieran proseguir las causas que allí tenía abiertas<sup>26</sup>. ¿Podría ser alguna de ellas para su ejecutoria de hidalguía? Por el momento desconocemos los términos concretos en que esta aspiración fue planteada, pero acerca de su existencia no queda margen para dudas.

A una familia de tan marcado dinamismo en sus actividades económicas y profesionales le corresponde de forma natural una notable dispersión geográfica, que viene determinada en buena medida por sus intereses. La ciudad de Lisboa, el más importante puerto del comercio con las Indias Orientales y con África y capital del antiguo reino de Portugal, cuna de la rama materna, siguió siendo el lugar de residencia de más de uno de los hermanos de Doña María Denis, madre de nuestro autor, quien, con seguridad, viajó en alguna ocasión hasta la gran urbe de la desembocadura del Tajo. La cepa paterna era oriunda de Lagos, en el Algarve, y, si no en ella, en otros enclaves principales de la región, como Faro, siguieron manteniendo conexiones sus descendientes.

<sup>24</sup> Institución Colombina. A.G.A.S., Doc. Cit.

<sup>25</sup> Archivo Municipal de Gibraleón. Protocolos Notariales. Leg. 954. Año 1618. Fol. 146 rº.

<sup>26</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 32. Año 1593. Fol. 661 rº.

El centro de la existencia del círculo de parientes en primer grado de Godínez estuvo radicado en España: en la villa de Moguer hasta la muerte de su padre, el cabeza de familia, a comienzos del invierno de 1619-1620. Desde ahí se proyectaban sus componentes hacia otras localidades próximas -así Gibraleón, Huelva o Palos- donde desempeñaron sus menesteres y se ocuparon en diversos asuntos. Sevilla, el gran emporio comercial y financiero de la época, no podía permanecer fuera de su campo de actuación, y, con gran probabilidad, casi todos los miembros del grupo familiar, tomado en sentido amplio, en algún momento, estuvieron o residieron en ella, y en ella tuvo lugar el drama que los marcaría de manera irremediable<sup>27</sup>. Madrid, Valladolid, Granada, Sanlúcar de Barrameda, Osuna y seguramente otros muchos sitios en Castilla y Andalucía los albergaron de forma temporal en cortas o prolongadas estancias, sobre todo a los más viajeros, el licenciado Méndez Godínez y su hermano Felipe. Por tanto, con esas salvedades ocasionales, que por otro lado reinciden en señalar la gran movilidad que caracterizaba a los cristianos nuevos de procedencia portuguesa, el hábitat geográfico básico del grupo parental se extendía por la fachada atlántica peninsular, desde Lisboa hasta la Baja Andalucía, apuntando hacia una evidente expansión ultramarina.

Fuera de la Península Ibérica, en Europa, Roma fue escenario de las acciones -estamos tentados de decir de las correrías- del padre Francisco Méndez, quien también se movió durante unos años por tierras americanas. Éstas, las Indias Occidentales, sí que fueron un objetivo permanente para los miembros del conjunto familiar por el horizonte de ganancias y ascenso social que prometían; pero, aunque la mayor parte de ellos deambuló sobre todo por México, resulta difícil seguir las huellas de todos sus integrantes en el nuevo mundo -del que algunos regresaron- por lo poco que aún sabemos sobre sus pasos allá. Además, la participación de la familia en el comercio atlántico viene subrayada por su presencia en islas del Océano que servían de escala en el viaje hacia el continente americano. Valga una muestra: en Fayal, archipiélago de las Azores, estaba establecido Sebastián Méndez Godínez, tío carnal del escritor<sup>28</sup>. Y por último, no podemos prescindir de lo que aseguraba la acusación inquisitorial contra nuestro autor, según la cual otro tío suyo, apostatando de la fe cristiana, se había refugiado en Berbería, posiblemente en algún enclave costero, para completar así el mapa del gran despliegue territorial que protagonizaron.

Naturalmente, nos hemos ceñido al considerar estos aspectos tocantes a los Méndez Godínez-Denis Manrique sólo al tronco familiar del dramaturgo, pero no debemos olvidar que éste se encontraba inserto, como era muy frecuente dentro de la minoría judeoconversa, en un auténtico clan, con fuertes lazos de cohesión

<sup>27</sup> Nos referimos, obviamente, al proceso inquisitorial que alcanzó a varios de sus integrantes.

<sup>28</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 47. Año 1604. Fol. 270 rº.

interna, reforzados por inveteradas prácticas endogámicas<sup>29</sup>. Entre los apellidos vinculados a ellos destacan los Sosa, Váez y, muy en especial, Tovar y Acosta (de Acosta o Dacosta). En esta compleja red de enlaces, juega muy principal papel el entronque matrimonial con hijos del doctor Simón de Tovar y su segunda mujer, doña Isabel de Acosta -amigos de Arias Montano, quien redactó el testamento del físico siguiendo las disposiciones del poder que le otorgó- avecindados en Sevilla, donde él ejerció la medicina y escribió tratados de farmacopea y cosmografía, aunque ya había precedentes de alianzas con estas castas, al menos con el linaje de los Acosta<sup>30</sup>. Repárese en que estos casamientos no eran sólo formas de fortalecer la identidad y cohesión del grupo, de consolidar patrimonios o fomentar empresas de interés común, sino que, a su vez, podían formar parte de estrategias de promoción social que introdujeran a la familia en entramados clientelares oligárquicos -o potenciaran su papel en ellos si ya lo estuviera-, cuyo conocimiento es tan imprescindible para comprender la realidad socio-política y económica de la época. Dentro de este intrincado sistema de relaciones se puede apreciar la proximidad de los Tovar a personas pertenecientes a círculos muy cercanos al Conde-Duque, mucho antes de llegar a las cotas de poder que alcanzó, como fueron los Céspedes o los Vargas Machuca. ¿Sería casualidad que el capitán Francisco de Céspedes y Velasco, autor de tratados ecuestres -el publicado en Lisboa en 1609 sobre la monta a la jineta lleva en la portada el escudo del conde de Olivares- que obtendría el nombramiento de gobernador y capitán general del Río de la Plata en 1623, residiera en Moguer, como alcalde ordinario de la villa, durante unos años?<sup>31</sup>. Otro ejemplo, más directo, de estas laberínticas imbricaciones: en septiembre de 1608, Duarte Méndez Godínez, como curador de su yerno, Luis de Tovar, que tenía cumplidos en esa fecha dieciocho años, y este último por sí mismo dan poder a Luis de Vargas Machuca, vecino de Sevilla pero a la sazón estante en Lisboa, para cobrar a título de herencia

<sup>29</sup> SARAIVA, A.J., Op. Cit., p. 227: “Uma vida secreta se constituía assim no interior destas famílias, que, já por isto, já pela pressao externa das leis discriminatórias, tendiam a solidarizar-se e a aliar-se entre si”.

<sup>30</sup> La relación del doctor Simón de Tovar y doña Isabel de Acosta con el eximio humanista y capellán de Felipe II, junto a otros datos sobre el médico portugués, queda muy bien reflejada en GIL, J., *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*. Editora Regional de Extremadura. Mérida, 1998. pp. 141-156.

<sup>31</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 69. Año 1616. Fol. 234 vº. Poder del capitán Francisco de Céspedes y Velasco, vecino de Moguer, a Cristóbal Ximénez Gómez, corredor del conde de Olivares, vecino de Sevilla, otorgado el 13 de mayo de 1616. A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 71. Año 1617. Fol. 544 rº. Reclamación por Jorge Díaz, vecino de Moguer, de lo corrido de un censo que le pagan Juan Gallardo de Céspedes, Veinticuatro de Sevilla, teniente de los Reales Alcázares de dicha ciudad, y su mujer, doña Beatriz de Ribera, en cuyos nombres sale por fiador el capitán Francisco de Céspedes y Velasco, alcalde ordinario y vecino de Moguer, su hermano. Reitero mi agradecimiento a D. Diego Ropero-Regidor, a quien debo la referencia bibliográfica sobre su mandato en Indias (PEÑA, E., *Don Francisco de Céspedes. Noticias de un gobierno en el Río de la Plata, 1624-1632*. Buenos Aires, 1926)

una deuda contraída por el conde de Vimioso con los difuntos padres de dicho menor<sup>32</sup>. Este Luis de Vargas Machuca era cuñado de Luis de Tovar, ya que estaba casado con su hermanastra doña Leonor, hija del primer matrimonio del doctor Tovar, cuyas actividades científicas, mercantiles -notablemente tráfico de esclavos- y financieras van siendo conocidas<sup>33</sup>.

Estas alianzas matrimoniales abrían, por consiguiente, amplias perspectivas de mejoras económicas. La boda del licenciado Méndez Godínez con doña Sebastiana de Salcedo lo hizo entrar en contacto -o intensificar la relación- con el selecto núcleo de grandes hombres de negocios genoveses que se movían entre Madrid y Sevilla a comienzos del siglo XVII -los Justiniano o Jerónimo Burón-, lo cual no supuso una circunstancia despreciable en la consolidación de su estatus de persona acaudalada.

Claro queda, por otro lado, que en una sociedad fuertemente jerarquizada de valores cerrados no bastaba con el enriquecimiento, por importante que fuese, sino que había que buscar el cobijo, para medrar a su amparo, de las grandes casas nobiliarias, en modo alguno ajenas a las empresas económicas de descomunales dimensiones que tenían lugar en áreas bajo su control. Hemos apuntado ya varias veces a la proximidad del dramaturgo y su familia a individuos muy significados -los mismos genoveses arriba citados- en la clientela política del Conde de Olivares, figura emergente en las primeras décadas del siglo XVII. Aunque no hay indicios de que le prestaran servicios directos, tenemos abundantísimas pruebas de la estrecha relación que mantuvieron con un personaje fundamental en la administración doméstica del Conde-Duque en Sevilla: Cristóbal Ximénez Gómez, contador de su hacienda y estado. El contador, que había nacido en San Juan del Puerto, actuaba como una especie de agente de algunos muguereños en la capital hispalense, cobrando rentas en sus nombres<sup>34</sup>. Así solía hacerlo con las del licenciado Méndez Godínez, al que le unían varios rasgos comunes. Uno de ellos, haber coincidido en sus trabajos en favor de la casa ducal de Béjar -compartir, intercambiar o pasarse servidores entre grandes nobles no era infrecuente si las relaciones eran buenas- que para el licenciado fue ocupación principal y más esporádica para Ximénez Gómez al convertirse en pieza básica de la intendencia privada del Conde-Duque, tras haber llegado a ocupar el cargo de alcaide de la fortaleza de Cartaya por nom-

<sup>32</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 54. Año 1608. Fol. 556 rº.

<sup>33</sup> LÓPEZ PÉREZ, M. y REY BUENO, M., "Simón de Tovar (1528-1596): redes familiares, naturaleza americana y comercio de maravillas en la Sevilla del XVI". *DYNAMIS*, Acta Hisp. Med. Sci. Hist. Illus., 2006, 26. pp. 69-91.

<sup>34</sup> Cristóbal Ximénez Gómez ya servía como contador a don Enrique de Guzmán, segundo conde de Olivares -padre del celeberrimo don Gaspar- que murió en Madrid el 26 de marzo de 1607. Vid. HERRERA GARCÍA, A., *El siglo de don Pedro de Guzmán. La villa de Olivares, los condes y el condado en el siglo XVI*. Diputación Provincial de Sevilla y Ayuntamiento de Olivares. Sevilla, 2003. p. 100.

bramiento de don Alonso Diego López de Zúñiga<sup>35</sup>. Al servicio precisamente del padre de éste, el V duque de Béjar, había entrado el licenciado Méndez Godínez a fines del siglo XVI, para lo que tal vez ayudara el casamiento de su hermana Ana con el licenciado Váez de Acosta, que ya actuaba desempeñando diversos cometidos para la noble casa<sup>36</sup>. Del alto rango y la mucha confianza y aprecio de que llegó a gozar el hermano del dramaturgo como consejero en la cámara ducal es muestra su nombramiento de albacea en los testamentos de los dos duques citados y las mandas que en su favor otorgó la duquesa viuda doña Juana de Mendoza en sus disposiciones previas a su entrada en el convento hispalense de San José de la orden carmelita<sup>37</sup>. El tercer puntal de este trípode de la alta nobleza sobre el que procuró sustentarse la familia Méndez Godínez fue el VIII duque de Medina Sidonia, don Juan Manuel Pérez de Guzmán, cuando aún era conde de Niebla y residía habitualmente en Huelva, en quien probablemente buscaran protección en los tiempos de mayor adversidad<sup>38</sup>.

Mas dejemos de adelantar hechos que se tratarán detalladamente en su momento y volvamos a los orígenes, a la genealogía de Godínez, para lo que resulta de capital interés el expediente aludido al principio de esta exposición<sup>39</sup>. A través de él y de otros documentos complementarios vamos a reconstruir su árbol familiar.

Duarte Méndez Godínez, padre de nuestro autor, era hijo legítimo de Jorge Méndez Godínez y Violante Fernández, su mujer, ambos vecinos de la localidad de Lagos, en el Algarve occidental, donde quizás vieran la luz por primera vez en fechas que ignoramos. Asimismo, carecemos de información acerca de sus actividades; no obstante, no es descabellado suponer que el comercio fuese la principal

<sup>35</sup> A.M.G. Protocolos Notariales. Leg. 950. Año 1615. Fol. 204 vº. Poder de don Félixde Guzmán Santoyo, caballero mayor del duque de Béjar, residente en Gibraleón, a Cristóbal Ximénez Gómez, alcaide de la fortaleza de Cartaya y contador de los Reales Alcázares de Sevilla. El 3 de diciembre de 1604 los duques de Béjar, don Alonso Diego López de Zúñiga y doña Juana de Mendoza, en su villa castellano-leonesa, otorgaron poder "al licenciado Méndez Godínez, nuestro alcalde mayor, y a Cristóbal Ximénez, nuestro contador". Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Protocolos de Béjar. Leg. 819-3. Años 1601-1604. Fol. 171 rº.

<sup>36</sup> El licenciado Alfonso Váez de Acosta ejerció para la Casa de Béjar, entre otros, los cargos de corregidor de Burguillos y de la villa y marquesado de Gibraleón. A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº y Leg. 37. Año 1596. Fol. 168 vº.

<sup>37</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Leg. 2.787. 1601. Libro 1. Fol. 813 rº. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante A.H.P.S.) Protocolos de Gerena. Año 1619. Folios sin numerar. 13 de diciembre. A.H.P.S. Protocolos de Sevilla. Leg. 4.291. Ofº 6. Año 1624. Libro 1º. Fol. 570 rº.

<sup>38</sup> Acerca de la composición y funcionamiento de la corte y la cámara de Sanlúcar de Barrameda o de las agencias que el duque de Medina Sidonia tuvo en Madrid, Sevilla o Granada y de los servidores distinguidos que en ellas se empleaban debe consultarse SALAS ALMELA, L., Op. Cit. pp. 81-103 y "La agencia en Madrid del VIII duque de Medina Sidonia, 1615-1636". *Hispania*. Revista Española de Historia, 2006, vol. LXVI, nº 224, pp. 909-958.

<sup>39</sup> Institución Colombina. A.G.A.S. Doc. Cit.

fuentes de ingresos de la familia y, dentro de ésta, por muchos detalles circunstanciales, deducimos que la trata de esclavos ocuparía un lugar relevante. La condición hidalga de la esposa, a la que ya aludíamos más arriba, según el testimonio de Baltasar Pinto era “pública voz y fama y común opinión”. Desconocemos también la data de la muerte de Jorge Méndez Godínez, que habría que situar en una fecha nunca anterior a comienzos de la década de 1560. Por el contrario, sí sabemos que Violante Fernández, al poco de enviudar, se trasladó con sus hijos a Moguer, villa en la que falleció, tal como se puede colegir de las palabras que bajo juramento pronunció Juan Roldán en la probanza que Felipe Godínez presentaría al arzobispado de Sevilla.

Los progenitores de la madre de Godínez, doña María Denis, se llamaban Tomás Denis y Ana Manrique. Los dos eran naturales de Lisboa, ciudad en la que él practicó la medicina, alcanzando, al parecer, gran reputación. Cuatro de los testigos que depusieron en el ya varias veces mencionado expediente coinciden en señalar que fueron criados de la casa real lusa, dado que él había sido médico del rey Juan III y del infante Don Luis, añadiendo uno de ellos, Diego Jorge, que “fue un doctor muy grave, de los más graves que de aquel tiempo hubo en Portugal”. Los cónyuges murieron en la ciudad en la que habían vivido con una diferencia de unos diez o quince años, según nuestro cálculo, no pudiéndose estimar el deceso del doctor anterior a 1565, ni el de su mujer acaecido antes de 1578, más o menos.

De los hijos engendrados en el matrimonio de Jorge Méndez Godínez y Violante Fernández nos constan con certeza documental cuatro, y una quinta hija, atribuible sin demasiado margen de error, empero la utilización de conjeturas razonables y no el apoyo de un escrito incontrovertible. Los totalmente seguros son: Sebastián, Francisco, Leonor y Duarte. Todos ellos usaban el apellido Méndez -en el caso del primero y el último, a partir de un momento indeterminado, seguido de Godínez- y quizás, como Duarte, el padre del comediógrafo, hubieran nacido también en Lagos. La dudosa sería Ginebra López, de quien tenemos noticia por el testamento cerrado del licenciado Francisco Lorenzo, médico, fallecido en Moguer en 1596, que, tres años antes, había firmado como testigo en la escritura de manda y promesa de dote que Duarte Méndez Godínez y doña María Denis otorgaron en su morada al licenciado Alfonso Vázquez de Acosta, quien desposaría con una hija de éstos, Ana<sup>40</sup>. A través de esta disposición de últimas voluntades, en la que nombra por albacea a Duarte Méndez Godínez, que fue quien solicitó la apertura del testamento -y esto refuerza la hipótesis de la vinculación familiar-, se puede reconstruir el posible parentesco<sup>41</sup>. El licenciado Lorenzo estuvo casado en un primer matrimonio con Ginebra López, natural que había sido de Faro, y con ella tuvo descendencia: Francisco Lorenzo, Lorenzo de Sosa, Isabel Gómez y Blanca López,

<sup>40</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº. La escritura es del 3 de enero de 1593, pero está inserta en el legajo de 1594.

<sup>41</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 36. Año 1596. Fol. 282 rº.

monja en el convento de Santa Clara de Moguer, a los que declara herederos, especificando que la última lo sería sólo si no hubiese hecho renuncia al profesar. Esto nos hace barruntar que falta otro hijo: fray Álvaro Gómez, franciscano, que, por lógica, no aparece en la relación de derechohabientes justo por haber renunciado a la herencia al entrar en la orden. Su parentesco fraternal con Lorenzo de Sosa -más adelante licenciado y clérigo presbítero; a la hora de testar su padre, ausente en Indias- está demostrado, así como el que los dos eran sobrinos de Duarte Méndez Godínez<sup>42</sup>. Por prudencia, no podemos excluir otra variante: Ginebra López como fruto de unas nupcias de Jorge Méndez Godínez previas a su casamiento con Violante Fernández. A falta de comprobaciones, queda así planteado.

Sebastián Méndez Godínez poseía viñas en el archipiélago de las Azores, en la isla del Pico, y moraba en la villa de Horta, en la vecina de Faial. A pesar de lo remota que su residencia quedaba respecto a Moguer, en donde habitó unos pocos años cuando su familia estaba recién llegada del Algarve, a mediados de la década de 1560, no perdió el contacto con sus parientes andaluces, como indica el hecho de que contribuyera con cinco mil reales a la dote de su sobrina Ana. No debía de tener hijos, o al menos no le sobrevivieron, puesto que sus bienes -la casa y el viñedo- se los legó a otra de sus sobrinas, Felipa, también hija de Duarte Méndez Godínez, por lo que sabemos que su defunción aconteció antes de noviembre de 1615<sup>43</sup>.

Poco hay que añadir a lo ya publicado sobre Francisco Méndez, pues se trata del padre Méndez, de sobra conocido por las cartas que el obispo de Bona, Don Juan de la Sal, envió al duque de Medina Sidonia en el año 1616, el mismo de la muerte del sacerdote el treinta de octubre, en las que con gracia e ironía da cuenta de sus últimos meses, del aura de santurronería que lo rodeó al final de sus días, acogido en el convento franciscano del Valle en Sevilla, al tiempo que deja caer breves apuntes sobre su accidentada carrera eclesiástica, su peripecia americana, con sus problemas con la Inquisición en aquellos territorios, y su atropellado paso por Roma<sup>44</sup>. Esto último estaba corroborado por la escritura notarial que la doctora Bolaños incluía en sus tesis de doctorado, que lo situaba en la ciudad papal en 1607<sup>45</sup>. Al ser condenado post mortem por el Santo Oficio so cargo de alumbradismo y sacado en efigie en el mismo auto de fe que su sobrino Felipe Godínez, la

<sup>42</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 79. Año 1621. Fol. 385 vº. El licenciado Lorenzo de Sosa, clérigo presbítero, vecino de Moguer, da poder al padre fray Álvaro Gómez, su hermano, de la orden de San Francisco. A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 48. Año 1605. Fol. 18 rº. Poder de Duarte Méndez Godínez a fray Álvaro Gómez, su sobrino.

<sup>43</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 5. Año 1563. Fol. 280 vº; Leg. 6. Año 1564 Fol.603 vº; Leg. 8. Año 1566. Fol.389 vº; Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº y Leg. 67. Año 1615. Fol. 529 vº.

<sup>44</sup> *Las locuras del P. Méndez. Cartas de D. Juan de la Sal al duque de Medina Sidonia*. Edición, prólogo y epílogo de RODRÍGUEZ MARÍN, F. Ediciones Hispanoamericanas. Madrid, 1920.

<sup>45</sup> BOLAÑOS DONOSO, P., Op. Cit. p.38.

documentación del proceso ha dado bastante juego para trazar el perfil de su figura, que ya ha sido glosada por distintos autores, a los que me remito<sup>46</sup>.

El último vástago del matrimonio de Jorge Méndez Godínez y Violante Fernández, por cuanto sabemos hoy -y no es de extrañar que se contasen más- sería Leonor Méndez, de quien podemos decir que en 1585 vivía aún en Moguer, a donde había llegado con su esposo hacía más de veinte años. Su marido, que también respondía al nombre de Jorge Méndez, era mercader. Compraba vino a los agricultores de la localidad y lo enviaba a un hermano suyo en Lisboa<sup>47</sup>. Tuvieron un hijo, Francisco, que embarcó para el Perú en 1582 como criado de Francisco de Medina y desde allí remitía pesos de oro a su madre y a su tío Duarte<sup>48</sup>.

Finalmente, a modo de aclaración, tenemos que decir que el clérigo Cristóbal Méndez, vecindado en Moguer, que los profesores Bolaños y Piñero suponían que pudiera ser tío de Felipe Godínez, analizada la documentación -entre ella el testamento que hizo ante Juan Vázquez Cordero en 1613- no creemos que tenga parentesco, al menos cercano, con él<sup>49</sup>. No todos los Méndez pertenecen al mismo tronco. Al contrario, en Moguer habitaban otros individuos que tenían el mismo apellido -aparece incluso un Duarte Méndez, ya aludido anteriormente- sin lazos sanguíneos directos con el linaje del dramaturgo<sup>50</sup>.

El núcleo familiar del doctor Tomás Denis y Ana Manrique estaba compuesto por los siguientes hijos verificados documentalmente: María -la madre de Felipe Godínez-, Felipe, Gracia e Isabel. Todos eran naturales de Lisboa y usaron el apellido Denis, al que doña María añadió el Manrique de su progenitora. Habría, por lo menos, un quinto hijo varón, cuyo nombre ignoramos, que estuvo casado con Elena Osorio, vecina de Lisboa, sin que se pueda tampoco descartar que ésta fuera esposa de Felipe<sup>51</sup>.

<sup>46</sup> Por citar a uno sólo, HUERGA, A., *Historia de los alumbrados. IV.- Los alumbrados de Sevilla (1605-1630)*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1988. pp.155-175 y 290-291. Este investigador le consagra un capítulo entero de su libro, el V, que titula: "La farsa seudomística del P. Méndez". Básicamente glosa las cartas de don Juan de la Sal y repite la sentencia del auto de noviembre de 1624. No obstante, aporta documentación nueva procedente de la correspondencia entre el Consejo General de la Inquisición y el tribunal de Sevilla.

<sup>47</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 25. Año 1585. Fol. 657 vº y Leg. 6. Año 1564. Fol. 23 vº, 24 vº y 217 rº. De nuevo estoy en deuda con D. Diego Roperro-Regidor, que me ha proporcionado los documentos referidos a estos miembros de la familia, y cuya colaboración ha sido de enorme valor para la redacción del presente artículo.

<sup>48</sup> Archivo General de Indias. Pasajeros, L.6, E. 3990. 13 de febrero de 1582.

<sup>49</sup> BOLAÑOS DONOSO, P. y PIÑERO RAMÍREZ, P.M., estudio introductorio a GODÍNEZ, F., Op. Cit. p. 5.A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 63. Año 1613. Fol. 644 rº.

<sup>50</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 39. Año 1597. Fol. 163 rº.

<sup>51</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 43. Año 1600. Fol. 562 rº. Poder de doña María Denis, mujer legítima de Duarte Méndez Godínez, para cobrar 400 reales de los herederos y albaceas de Elena de Osorio, su cuñada.



De las dos féminas, Gracia e Isabel, no abundan las referencias. De Gracia porque vivió y murió en Lisboa -esto último entre enero de 1593 y septiembre de 1595- y la encontramos de manera muy puntual en las escrituras notariales mogueras. Como otros parientes, contribuyó también a la dote de su sobrina Ana para sus esponsales con el licenciado Váez de Acosta con la cantidad de trescientos ducados, parte de los cuales se cobraron a título póstumo. Es precisamente a través de los poderes concedidos para cobrar su herencia por lo que nos enteramos de la existencia de su hermana Isabel, vecina de Moguer por aquellos años, una de las escasas mujeres analfabetas de la familia. De Isabel no nos dicen más las fuentes que hemos consultado, salvo que residía en casa de su cuñado Duarte Méndez Godínez<sup>52</sup>. Por otro lado, debemos entender de la lectura de uno de esos poderes que Gracia estuvo casada con el lisboeta Duarte Hurtado<sup>53</sup>.

De todos los hermanos de doña María Denis el que ofrece para nosotros mayor interés es, sin discusión, Felipe. Ciertamente sobre él tenemos más conjeturas que certezas, pero hay hechos incuestionables. El primero es que se llamaba Felipe Denis, nombre y apellido que también nuestro autor usaba cuando era muy joven. Esta coincidencia indujo a error a Piedad Bolaños, que interpretó que Godínez en 1597 se encontraba en Sevilla y era depositario de una cantidad que debía entregar en concepto de dote a su hermana Ana<sup>54</sup>. En realidad, a Tomás Denis se le encomienda que le cobre a su tío, que al igual que otros deudos contribuyó a la dote de su sobrina. Esto sí es un hecho firme, con doble respaldo documental<sup>55</sup>. Pero no hay nada más acerca de su vida, aparte de que tal vez residiera en la ciudad hispalense. Y aquí surge la sospecha: ¿Es el tío del dramaturgo que se pasó a Berbería en donde andaba con hábito de judío, diciendo que se había cansado de ser cristiano, según reza la sentencia inquisitorial? Prueba no tenemos ninguna; sí un indicio: la mutación en el gentilicio de su sobrino. Estas prácticas no solían ser veleidosas y la razón principal era, por lo general, el intento de disimulo de una relación familiar con alguien que hubiese incurrido en el oprobio social. Mas este particular aquí sólo lo esbozamos y lo desarrollaremos con pormenores en otro lugar.

Ignoramos cuándo se celebró el matrimonio entre Duarte Méndez Godínez y doña María Denis, quien tras las nupcias convivió con su marido en Moguer, donde seguramente nacerían todos sus hijos. Para Felipe, el menor, sí poseemos ya la fe bautismal que lo certifica, aunque no podamos asegurar que su alumbramiento se produjera en la casa familiar de la calle del vicario viejo, inmueble en el que habi-

<sup>52</sup> A.H.P.S. Protocolos Sevilla. Leg. 9.215. Of. 15. Año 1577. Libro 2º. Fol. 120 vº.

<sup>53</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 43. Año 1600. Fol. 562 rº. Poder de doña María Denis, mujer legítima de Duarte Méndez Godínez, para cobrar 400 reales de los herederos y albaceas de Elena de Osorio, su cuñada.

<sup>54</sup> BOLAÑOS DONOSO, P., Op. Cit. p. 46.

<sup>55</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 38. Año 1597. Fol. 15 vº y Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº.

taban en 1598<sup>56</sup>. Antes del comediógrafo, el matrimonio había procreado a otros vástagos, que, siguiendo el orden más plausible, serían:

1º. Jorge. Nacido antes de 1569, se llamó exactamente igual que su abuelo paterno: Jorge Méndez Godínez. Usó esos apellidos hasta el proceso inquisitorial que afectó a varios de los suyos. Hasta ahora se había relacionado de manera imperfecta con Felipe Godínez, siendo, como veremos, personaje principal en la historia de la familia. Los doctores Bolaños y Piñero suponían que era tío suyo<sup>57</sup>.

2ª. Ana. Su gracia: Ana Manrique, en honor de su abuela materna. Su fecha de nacimiento hay que situarla en 1569 o 1570<sup>58</sup>.

3º. Tomás. Su nombre y primer apellido eran los de su abuelo materno, a los que sumó el Manrique, de forma que repetía los de su madre. Vino al mundo entre 1570 y 1572<sup>59</sup>.

4º. Sebastián. Coincidencia en nombre propio y patronímico con su tío, el habitante en las Azores: Sebastián Méndez. En 1593 se firmaba Méndez Denís. Más adelante también aparece nombrado Sebastián Godínez. Su nacimiento tuvo lugar antes de 1579<sup>60</sup>. Su existencia era hasta hoy también desconocida por los escasísimos estudiosos de nuestro autor.

5ª. Leonor. Vio la luz por primera vez en 1579 o 1580. Como su tía paterna del mismo nombre, usó al comienzo el apellido Méndez, aunque lo sustituyó por Godínez en torno al cambio de centuria. Después de su condena, en 1624, mudó de nombre y pasó a llamarse Ángela.

6ª. Felipa. Aproximadamente un año menor que su hermana, trocó asimismo su gentilicio inicial de Denís por el de Godínez hacia las mismas fechas<sup>61</sup>. Desde

<sup>56</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg.41. Año 1598. Fol. 54 vº. Duarte Méndez Godínez y Dª María Denís hipotecan las casas de su morada en la calle de vicario viejo al pago del tributo de unas casas que toman a censo redimible.

<sup>57</sup> BOLAÑOS DONOSO, P. y PIÑERO RAMÍREZ, P.M., en su introducción a GODÍNEZ, F., Op. Cit. p. 5.

<sup>58</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 34. Año 1595. Fol. 503 vº. Poder que otorga junto con sus padres, en el que declara ser mayor de veinticinco años. La fecha: 15 de noviembre de 1595.

<sup>59</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 34. Año 1595. Fol. 296 rº. Escritura de emancipación de su tutela paterna concedida por Duarte Méndez a su hijo Tomás Denís Manrique, que, en palabras del escribano, “según su aspecto parece ser de veinticinco años”, en 2 de septiembre de 1595.

<sup>60</sup> A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 vº. Al firmar en la carta de promesa de dote de su hermana Ana, en enero de 1593, era mayor de catorce años.

<sup>61</sup> Ambas hermanas eran mayores de doce años en enero de 1593, cuando aún se llamaban Leonor Méndez y Felipa Denís. (A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 vº). En el poder que firman con su padre el 5 de abril de 1604 declaran ser mayores de veinte años y estar debajo del poderío paternal, luego no habían alcanzado la edad de veinticinco. En este documento se nombran las dos con el apellido Godínez (A.H.M. Protocolos Notariales. Leg. 47. Año 1604. Fol. 270 vº).

entonces le incorporó como segundo el de Manrique. Nótese que la evolución de su forma de nombrarse es coincidente incluso en el tiempo con la de su hermano Felipe, que la seguía con poca diferencia de edad. Ambos llevaron el nombre y apellido de su tío materno y renunciaron al Denís. Sin duda, no debió de ser pura coincidencia.

Es probable que el regidor Méndez Godínez y su mujer tuvieran otros descendientes que no hubiesen sobrevivido a la niñez, dada la altísima mortalidad de la época y la diferencia de edades entre los mayores y los más jóvenes. ¿Quizás alguna Violante, único nombre que no se transmite de abuelos a nietos? En cualquier caso, éstos eran los que componían el núcleo familiar en 1593.

Se puede apreciar cómo hay una especie de tradición o continuidad familiar casi de combinatoria aritmética en los nombres puestos en la pila bautismal y en el uso de apellidos entre los hijos del matrimonio, alternando los de una y otra ramas. Lejos, pues, de la idea de anarquía, juego o capricho personal en su elección. Es ésta una razón a tener en cuenta a la hora de considerar a quién podía referirse la alusión de las actas del Santo Oficio respecto a un abuelo de Godínez que había sido procesado con anterioridad, pues lo habitual era, como observamos en los parientes más cercanos al dramaturgo, el cambio de apellidos y de residencia tras la infamia que suponía una condena inquisitorial. Quizás “*un su abuelo*” se refiriera allí a un antepasado, tal vez a un bisabuelo o a un tío abuelo por la ascendencia paterna<sup>62</sup>. Pero reparemos en lo que se nos presenta como una excepción a esa falta de opciones individuales y modificaciones voluntarias en cuanto a los apellidos: la adopción de Godínez por los tres hijos menores, cuando aún eran muy jóvenes -alrededor de la veintena - repudiando el Méndez o el Denís usados hasta ese momento, en el tránsito de un siglo a otro. A eso se refería el auto del tribunal de la Inquisición cuando aseveraba que “*su apellido era otro diferente y por ganar opinión de buena generación se nombró Godínez Manrique, diciendo era de los de Salamanca*”. Pero, ¿qué había ocurrido? ¿En qué circunstancias se envolvía esta decisión? ¿Por qué sólo los hermanos menores? ¿Intervienen aquí las redadas de cristianos nuevos portugueses y sus consecuentes juicios y condenas que el Santo Oficio hizo en Sevilla entre 1598 y 1601 y es una reacción defensiva frente a ellos?<sup>63</sup>

<sup>62</sup> Méndez era lo suficientemente común para no necesitar mudarlo por otro, bastaba con emigrar del lugar de la deshonra. Los Denís continuaron viviendo en Lisboa durante muchos años después de la anexión de Portugal a España, conservando el apellido. La mujer y los hijos de Jorge Méndez Godínez, abuelo del poeta, vienen a refugiarse en Moguer en 1563, cuando queda abolido el decreto que impedía la confiscación de bienes a los relajados por la Inquisición. Puede incluso que ya antes, huyendo, se hubieran detenido en el Algarve. ¿De dónde procederían? ¿De Lisboa? Permítasenos una nueva interrogante: ¿Tendrían algo que ver con Francisco Méndez, médico del rey y del cardenal don Alfonso, que fue quemado en Lisboa en 1541 y cuya madre, Isabel Méndez, también fue procesada? (Véase TAVARES, M.J.P.F., Op. Cit. pp. 81 y 164).

<sup>63</sup> Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*. Ayuntamiento de Sevilla, 1981. pp. 77-78.

Dejamos todas estas preguntas sin responder, y tampoco desarrollamos las vicisitudes ulteriores de cada uno de los miembros de la familia, porque ello constituirá el objeto de próximos estudios.